ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN: **MÍNIMA CUANTÍA**

FUNDAMENTO LEGAL: **1150 DE 2007 Y 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015**

DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

DOCUMENTO: **ESTUDIO PREVIO**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DIAS, ESTÁ ATENCION SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.**

CIUDAD: **APARTADÓ – ANTIOQUIA**

FECHA: **OCTUBRE DE 2025**

TABLA DE CONTENIDO

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA
5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.
6. *PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO*
7. *CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*
8. *PÓLIZAS (en caso de que se necesitara)*
9. *ANEXOS: (en caso de que se necesitara)*

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La población colombiana, en 43 años, tuvo un crecimiento que implicó prácticamente una duplicación, teniendo como referente cifras que indican un aumento de la población aproximada de 21.344.816 habitantes en 1970 a 46.581.823 habitantes en 2012. De estos, según el DANE, el 10,2 % (4.792.957) corresponden a personas de 60 y más años de edad. Los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander, Atlántico, Bolívar y Tolima albergan la mayoría de personas con 60 años y más, y de estos departamentos son Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla los que concentran los mayores porcentajes (Revista Brasileira de Geriatría y Gerontología).

El municipio de Apartadó cuenta con 10.695 personas mayores (DANE 2024), de las cuales cerca de 5.000 se encuentran en condiciones de vulnerabilidad o desprotección, gran parte de esta población carece de acceso permanente a servicios de alimentación, recreación, atención psicosocial y espacios físicos adecuados para su desarrollo integral; Si bien existen programas de apoyo como Colombia Mayor y algunos comedores comunitarios, la cobertura es insuficiente y no logra atender las necesidades reales de la población adulta mayor, especialmente de quienes viven solos, en condición de discapacidad o en zonas rurales dispersas.

La falta de infraestructura social adaptada, de acompañamiento profesional y de estrategias de envejecimiento activo, agrava la dependencia y reduce la calidad de vida de este grupo etario, afectando su autonomía, dignidad y sentido de inclusión social, ayuda a que persistan las condiciones de desprotección y baja calidad de vida de las personas mayores, producto de brechas de cobertura y débil articulación intersectorial; esta situación limita su bienestar integral (salud, alimentación, ingresos, cuidado y participación), incrementa la dependencia y la soledad no deseada, y

subvalora su papel en la vida comunitaria, con mayor impacto en mujeres cuidadoras y en población rural Pese a que al municipio siguen llegando más población por las dinámicas de crecimiento económico como son los puertos y además, sigue siendo municipio receptor de personas desplazadas por violencia, desplazamiento económico y receptor de la diáspora venezolana. El ASIS del municipio de Apartadó del 2017 (Análisis de la Situación en Salud) dice que para el 2024 según el DANE tiene una población mayor de 60 años de 10.695.

El índice de Vejez en el municipio de Apartadó, para el 2020 de cada 100 personas, 5 corresponden a población de 65 años, y para el 2024, 7 de cada 100 personas son mayores de 65 años. El índice de envejecimiento para el año 2020 por cada 100 menores de 15 años había 12 adultos mayores de 65 años y para el 2024 por cada 100 menores de 15 años creció a 22 adultos mayores de 65 años.

De acuerdo con las definiciones de la OMS y del ministerio de Salud de Colombia las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de si mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las persones envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más. El envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia con la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios, biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades durante el transcurso del tiempo.

La vejez representa una construcción social y biográfica del último momento del curso de vida humano. La vejez constituye un proceso heterogéneo a lo largo del cual se acumulan, entre otros, necesidades, limitaciones, cambios, pérdidas, capacidades, oportunidades y fortalezas humanas.

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 adoptada por el Decreto 681 de 2022 tiene como propósito garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal, la cual se desarrollará a través de seis ejes estratégicos y 25 líneas de acción.

Es deber del Estado velar porque los que se encuentren en debilidad, gocen de especial protección, conforme el Artículo 3 de la Ley 1251 de 2008 (Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores), en este caso los ancianos que por uno u otro motivo son usuarios del programa de Adulto Mayor en el municipio de Apartadó, ya que se hace inminente que se preserve la vida y se mejore la calidad de esta, igualmente se busca dignificar la vida de los adultos mayores a través de los servicios de apoyo de personas idóneas que tengan experiencia en el trato y atención a personas adultas mayores, para apoyar y tratar todos los procesos que se llevan en el municipio, relacionados con la vejez y el bienestar de quienes se encuentran en esta etapa de la vida en el municipio de Apartadó.

Conociendo lo anterior, para la población vulnerable de Adulto Mayor del municipio, sin redes de apoyo, que estén en abandono por sus familias o que no tengan familiares, se requiere de la ayuda del Estado. Los centros vida que funcionan en el municipio no tienen la capacidad para atender a todos los grupos de Adulto Mayor por lo que se hace necesario que en el CPSAM " Mi Dulce Hogar" funcione también como Centro Día y se pueda atender a los **35** Adultos Mayores en vulnerabilidad y abandono que se encuentran institucionalizados y a los adultos mayores de los diferente grupos que van durante el día y que hacen parte de los 7.509 adultos que son atendidos a través del programa del adulto mayor, de los cuales 3.111 son beneficiarios del subsidio económico que da el estado, 2.200 están priorizados en lista de espera y 2.400 son beneficiarios de otros servicios que brinda el programa del adulto mayor como son: prendas deportivas, paquetes de alimentos, comida caliente en los comedores comunitarios, actividad física, caminatas ecológicas, paseos recreativos entre otras, estos adultos mayores están conformados en 61 grupos en el área urbana y rural del Municipio, a través del programa del adulto mayor se han identificado 35 adultos en estado de indigencia y vulnerabilidad que están institucionalizados en el centro de protección al adulto mayor "Mi Dulce Hogar" ubicado en el corregimiento de Churidó Pueblo, personas que por su avanzada edad padecen limitaciones físicas que requieren de ayuda adecuada, pues se encuentran con impedimentos físicos que no les permite desarrollar sus actividades básicas de la vida diaria solos, tales como bañarse, alimentarse, vestirse, y su libre desplazamiento, requiriendo apoyo de otras personas para el cuidado en salud, apoyo en actividades de higiene personal, suministro diario de alimentación, acompañamiento a citas y adquisición de insumos médicos, de aseo, vestido, calzado, recreación y elementos para el funcionamiento y cuidado de los adultos mayores, para facilitar el desplazamiento de los mismos.

Desarrollando el mandato Constitucional, el legislador mediante la Ley 687 de 2001 faculto a los entes territoriales para fijar y recaudar la estampilla pro adulto mayor,

posteriormente con el fin de dar claridad y resolver una serie de controversias surgidas entre centros Vida y hogares de bienestar del adulto mayor, fue promulgada la Ley 1276 de 2009, en cuya exposición de motivos contiene: *"En la tercera edad las condiciones de vulnerabilidad se agudizan dadas las dificultades para conseguir un ingreso, los problemas de salud, escasa aceptación social y la falta de espacios propicios para su interacción social, distintos a los tradicionales ancianatos que no siempre son aceptados por la carga emocional que significan y por conducir a mayores niveles de marginalidad familiar y social. No obstante, los actuales proyectos de Ley, no niegan la necesidad de los Asilos o Ancianatos, cuando las condiciones sociales de la persona no permitan su acceso a los centros vida por carecer de sitios en donde pernoctar, sin prohibir el acceso de estas personas a los Centros Vida en la búsqueda de servicios integrales, durante el día".*

Conforme a lo anterior, la Ley 1276 de 2009, autorizó a los Concejos Municipales para emitir una estampilla, la cual corresponde a la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, para recaudar los fondos necesarios y asegurar la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida para la Tercera Edad, en cada una de las entidades territoriales, por lo anterior el Concejo Municipal de Apartadó creo el Acuerdo Municipal N° 005 de 2011 el cual ordena la emisión y cobro de la estampilla para el bienestar del adulto mayor.

Ante la necesidad que tiene el municipio de garantizar los derechos a los adultos mayores, especialmente los 35 que se encuentran en el CPSAM " Mi Dulce Hogar " que se puede utilizar como centro día y como CPSAM, y debido a que el municipio no cuenta con personal en la planta de cargos, para operar este centro , se hace necesario contratar una institución que pueda llevar a cabo la prestación del servicio a los adultos mayores.

Este servicio comprende alojamiento, alimentación, servicios de salud, fisioterapeuta, nutricionista, espacios lúdico recreativo y terapias ocupacionales a los adultos internos entre otros servicios indispensables.

Para la ejecución del requerimiento anteriormente planteado y teniendo en cuenta la cuantía para la vigencia 2025, se hace necesario adelantar, mediante la modalidad de mínima cuantía, la contratación de un operador que garantice y demuestre experiencia y capacidad de prestar el servicio requerido por el Ente Territorial.

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR	PRODUCTO	INICIATIVA PDET
Apartadó Ciudad de Oportunidades	Desarrollo Social y Seguro en la ciudad de las oportunidades.	Inclusión Social y Reconciliación.	Atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y familiar	20250000037696 Fortalecimiento Integral Para la Atención, Protección y Bienestar Activo de los Adultos Mayores en Situación de Vulnerabilidad del Municipio de Apartadó	410400800 Adultos mayores atendidos con servicios integrales.	4104008 servicio de atención y protección al adulto mayor	NO

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DIAS, ESTÁ ATENCION SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

2.2. Alcance El presente objeto contractual permitirá a la administración municipal garantizar la protección de los derechos humanos de los adultos mayores, impulsar e implementar acciones integrales que promuevan una vejez autónoma, digna y segura en el municipio de Apartadó, fortaleciendo cuidados, salud, alimentación, actividad física y recreación, participación social, accesibilidad y protección.

El contratista deberá operar 24 horas diarias durante catorce (14) días el Centro de Protección al Adulto Mayor de Churidó Pueblo en el municipio de Apartadó, atendiendo en forma integral a **35 adultos mayores institucionalizados y adultos mayores vulnerables de los centros días que estén de paso en el centro de protección social**, atendiendo las especificaciones que se encuentran el presente estudio.

2.3. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
47131700	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza.	Suministros para aseo
50191500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Sopas y estofados
50192600	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Acompañamientos preparados
50202800	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Jugos o concentrados de especies tropicales frescas
80111700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal
85101600	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud.
91111600	Servicios personales y Domésticos	Asistencias domésticas y personal.	Asistencia y cuidado del hogar.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.1. Especificaciones técnicas, características y cantidades:

No.	Actividad	Descripción	Entregables/evidencia	Cantidades	Periodicidad
1	Operación y sostenimiento del CPSAM	Realizar suministro de todos los implementos de aseo, implementos de uso personal, implementos de enfermería,	Evidencias fotografías.	1	14 días

		manteniendo preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y demás enseres del centro de protección del adulto mayor de Churidó Pueblo			
2	Recurso humano	Realizar la contratación de personal idóneo tanto profesional, operativo y técnico requerido.	Copia de contratos del personal e informe de las atenciones realizadas por los profesionales.	5 auxiliares de enfermería 1 técnico en Gerontología 3 manipuladoras de alimento. 2 de servicios generales. 2 conserjes. 1 nutricionista por 30 horas 1 psicólogo por 20 horas 1 médico general por 20 horas 1 tecnólogo en Fisioterapia y/o afines por 20 horas	14 días
3	Suministro de Alimentación	Garantizar la alimentación – para los adultos mayores institucionalizados en el CPSAM, y el almuerzo a los que se encuentren de paso.	Minuta dietaría Evidencias fotográficas	Desayuno Media mañana Almuerzo Refrigerio Cena	14 días
4	Transporte	Garantizar el transporte y acompañamient	Copia de la historia Clínica y/o	Por demanda	14 días

		o cuando se requiera atención en salud y otros.	certificación de la atención médica. Registro de salida		

3.2. Para cumplir con la prestación del servicio de atención integral al adulto de Churidó Pueblo en el Municipio de Apartadó, el contratista deberá atender de manera integral a **35 adultos mayores institucionalizados y adultos mayores vulnerables de los centros días que estén de paso en el centro de protección social**.

No.	Actividad	Descripción	Cantidades	VR/ UNITARIO	VR/ TOTAL SIN IVA	VR/ IVA	VALOR TOTAL
1	Operación y sostenimiento del CPSAM	Garantizar el suministro de todos los implementos de aseo, implementos de uso personal, implementos de enfermería, manteniendo preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y demás enseres del centro de protección del adulto mayor de Churidó Pueblo	14 días	$383.224	$5.365.136	$1.019.375	$6.384.511
2	Recurso Humano	Garantizar la contratación de personal idóneo tanto profesional, operativo y técnico requerido. 5 auxiliares de enfermería. 1 tecnóloga en Gerontología 3 manipuladora s	14 días	$2.732.344	$38.252.816		$38.252.816

		de alimento. 2 de servicios generales. 2 conserjes. 1 nutricionista por 30 horas 1 psicólogo por 20 horas 1 médico general por 20 horas ,1 Tecnólogo fisioterapia y/o afines por 20 horas					
3	Suministro de Alimentación	Garantizar la alimentación — para los adultos mayores institucionalizados en el CPSAM (Desayuno Media mañana Almuerzo Refrigerio Cena), y el almuerzo y cena a los 7 adultos Mayores Institucionalizados de paso.	14 días	$1.190.792	$16.671.088		$16.671.088
4	Transporte	Garantizar el transporte y acompañamiento cuando se requiera atención en salud y otros.	14 días	$168.882	$2.364.348		$2.364.348
						TOTAL	$63.672.763

3.2. Obligaciones del contratista:

3.2.1. Obligaciones Generales:

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de

2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.

2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
5. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
8. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato.

3.2.2. Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica especificaciones del bien, características y cantidades del Estudio Previo numeral 3.1.
2. Garantizar un buen y correcto almacenamiento, refrigeración y manipulación de los alimentos que se preparan y consumen en el centro de protección social del adulto mayor Mi dulce Hogar de Churidó Pueblo.
3. Garantizar un adecuado almacenamiento y manipulación de los medicamentos que se le suministra a los adultos mayores, y demás implementos médicos que se utilizan en el CPSAM.
4. Garantizar en caso que durante la ejecución del contrato, un empleado presente una enfermedad que ponga en riesgo la inocuidad de los alimentos como gripes, infecciones de faringe, infecciones pulmonares, irritaciones cutáneas infectadas, diarreas, vómito, heridas, hongos en uñas de manos, entre otros, deberá ser retirado de la labor y reemplazado, en tanto se resuelve su cuadro sintomático.
5. Garantizar que el vehículo contratado para el servicio de transporte, cuente con toda la documentación reglamentaria vigente, (**licencia de conducción vigente**, **licencia de tránsito** (tarjeta de propiedad), **SOAT vigente**, y la **tarjeta de operación**. Además, debe contar con el **certificado de revisión técnico-mecánica y de gases al día,** y una **póliza de responsabilidad civil extracontractual** para cubrir daños a terceros).
6. Suministrar oportunamente, los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.

3.3. Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.
7. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

3.4. Lugar de ejecución: El servicio se prestará en Centro de Protección al Adulto Mayor "Mi dulce Hogar", ubicado en el barrio Los Campanos del corregimiento de Churidó Pueblo en el Municipio de Apartadó, por lo tanto, el lugar de ejecución será el Municipio de Apartadó.

3.5. Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **Secretaria de Inclusión Social.**

3.6. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

3.7. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones: Se verificó que el presente contrato está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2025.

ID DE LA NECESIDAD	OBJETO DE LA NECESIDAD
636	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DIAS, ESTÁ ATENCION SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

3.8. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asignó las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los Alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y a los Acuerdos Municipales 017 del 2012 y 021 de 2017 mediante los cuales se reglamentan las autorizaciones del Alcalde para contratar y se estipula cuando requiere facultad expresa para ello.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

El municipio de Apartadó adjudicará el presente proceso de selección al oferente que presente el **MENOR PRECIO,** previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

4.1. Oferta Económica:

Propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente.
El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.

El proponente deberá cotizar en su totalidad el servicio objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en la oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, discriminar el valor del IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el servicio.

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA %	VALOR TOTAL
1	Operación y sostenimiento del CPSAM	Realizar y Garantizar el suministro de todos los implementos de aseo, implementos de uso personal, implementos de enfermería, manteniendo preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y demás enseres del centro de protección del adulto mayor de Churidó Pueblo.	14 días			
2	Recurso Humano	Garantizar la contratación de personal idóneo tanto profesional, operativo y técnico requerido, 5 auxiliares de enfermería, 1 técnico en Gerontología, 3 manipuladoras de alimento, 2 de servicios generales, 2 conserjes, 1 nutricionista por 30 horas, 1 psicólogo por 20 horas, 1 médico general por 20 horas ,1 Tecnólogo fisioterapia y/o afines por 20 horas.	14 días			
3	Suministro de Alimentación	Suministrar y garantizar la alimentación — para 35 adultos mayores institucionalizados en el CPSAM (Desayuno Media mañana Almuerzo Refrigerio Cena), y el almuerzo y cena a los 7 adultos Mayores Institucionalizados de paso.	14 días			
4	Transporte	Garantizar el transporte y acompañamiento a los adultos mayores, cuando se requiera atención en salud y otros.	14 días			

4.2. Capacidad Jurídica:

a) **a. Carta de presentación de la oferta. El proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1** – Modelo

Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.

b) **Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas**, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso). Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.

c) **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
d) **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (en el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
e) **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
f) **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal l de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
g) **Certificado de medidas correctivas**
h) **Certificado de inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2018**
i) **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM.**
j) **Certificado de antecedentes disciplinarios**, expedido por la Procuraduría, vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal)
k) **Boletín de Responsables Fiscales,** vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
l) **Tener definida la situación militar** (si es hombre – copia de la libreta militar).
m) **Registro Único Tributario.**
n) **Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales** (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).

o) **Formato de hoja de vida única del proponente**.
p) **Declaración juramentada de bienes** en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica
q) **Certificación de la cuenta bancaria**
r) **Póliza de seriedad por el 10% del valor del presupuesto oficial** y una vigencia de 30 días contados a partir del cierre de la invitación pública.
s) **Diligenciar los Anexos Nro.3 y 4 de la invitación Publica**, debidamente suscrita por el proponente.

4.3. Experiencia:

Solo participarán los proponentes que acrediten hasta dos **(2) certificados** de contratos ejecutados, y suscritos por el contratante, con objetos relacionados al de la presente Convocatoria, celebrados durante los últimos dos (2) años contados hasta la fecha de cierre de esta convocatoria. La sumatoria del valor de los mencionados contratos deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial.

La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación.

Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación.

Sólo se aceptaran certificados de experiencia en copias simples, siempre y cuando estos sean legibles, sin borrones, tachaduras o enmendaduras, tampoco se aceptaran copias de contratos ejecutados por el proponente.

PERSONAL REQUERIDO:

El contratista garantizará la contratación del siguiente personal para cumplir con la prestación de servicio para atender a los adultos mayores que se encuentran en estado de abandono y adultos beneficiarios de los centros días, está atención se realizará operando el centro de protección social del adulto mayor mi dulce hogar del corregimiento de Churidó, propiedad del municipio de Apartadó:

ITEM	DESCRIPCION	PERIOCIDAD	CANTIDAD
1	Manipuladoras de Alimentos	8 horas diarias	3
2	Servicios generales (aseo)	8 horas diarias	2
3	Conserje	8 horas diarias	2
4	Auxiliares de Enfermería	Tiempo completo	5
5	Tecnólogo y/o Técnico en Gerontología	Tiempo completo	1
6	Nutricionista	Por Horas	30 h
7	Psicólogo	Por Horas	20 h
8	Técnico en fisioterapia y/o afines	Por Horas	20 h
9	Médico	Por Horas	20 h

Para lo anterior, deberá aportar junto con su propuesta hojas de vida del personal descrito en el cuadro anterior, junto con sus anexos.

EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

5.1.1. ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES)

A nivel mundial las mejoras en la calidad de vida, los avances del estado de bienestar y los avances en salud hacen que la raza humana tenga una mayor esperanza de vida y que ese aumento de los años de vida sean de mejor calidad, lo que hace que los sistemas de salud y los sistemas pensionales tengan dificultades financieras para atender a la población adula mayor.

En los sistemas de Protección Social para la vejez, igualmente pone en dificultades las finanzas de los hogares y las finanzas públicas ya que los índices de vejez y los índices de envejecimiento son cada día mayores debido a que las personas para laborar son

menores que las personas, que no están laborando por el envejecimiento que se tiene. En el caso de Colombia ha pasado de tener por cada 100 habitantes, 7 son adultos mayores, muchos de los cuales están abandonados porque sus hijos murieron en la violencia y además no alcanzaron a tener una pensión.

Es evidente como al pasar los años, la base de la pirámide se ha ido estrechando, con ampliación simultánea en la punta describiendo de esta forma la disminución de la población joven y el incremento de los adultos mayores, especialmente el aumento de los más viejos. Se espera que para el 2050, el total de la población sea cercano a los 72 millones, con una esperanza de vida ligeramente superior a los 79 años y con más del 20% de los pobladores por encima de 60, lo cual se traducirá en una estructura de la pirámide poblacional en forma rectangular. Adicionalmente seguirá predominando la residencia en áreas urbanas.

La importante participación del sector manufacturero y transformador pone de presente la importancia de los temas logísticos en la producción y distribución óptima de productos en Colombia, donde la logística impacta el abastecimiento de materias primas y la distribución del producto terminado, para mercados nacionales y de exportación, sobre su actividad productiva y de distribución.
La economía colombiana ha crecido un 0,3% en el último trimestre de 2023, según ha informado el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en una rueda de prensa. Evita así la caída en una recesión técnica, que se habría dado si la cifra volvía a ser negativa por segundo trimestre consecutivo —entre julio y septiembre la economía se contrajo un 0,6%—. No obstante, los números del más reciente periodo implican un descenso de 1,9 puntos porcentuales con respecto a las cifras de crecimiento del último trimestre de 2022, que habían sido de 2,2%. Con estos datos, el 2023 cierra con un incremento del Producto Interno Bruto (PIB) de 0,6%, el número más bajo de las últimas dos décadas si se excluye el 2020, año marcado por la pandemia.

La categoría que más ha crecido en el último trimestre es la de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con valores de 6%. Le siguen las actividades financieras y seguros (5,5%) y el apartado de administración pública, defensa, educación y salud (3,8%). Por otro lado, las mayores caídas se producen en las industrias manufactureras (-4,8%) y en las actividades artísticas, de entretenimiento y de los hogares (-3%). Este último sector enfrenta un "efecto base" como reacción al incremento inusualmente alto de 34,4% que tuvo entre octubre y diciembre de 2022.

El crecimiento anual de 0,6% está compuesto por un desglose de categorías que tiene algunas diferencias con respecto al último análisis trimestral. Si se toman en cuenta

los datos de todo el año, los sectores que más crecieron fueron el financiero y de seguros (7,9%) y el de actividades artísticas, de entretenimiento y de los hogares (7%). En el extremo opuesto están la construcción (-4,2%) y las industrias manufactureras (-3,5%).

5.1.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En aras de proteger los derechos constitucionales y legales de los adultos mayores y teniendo en cuenta que el Municipio de Apartadó, Antioquia cuenta con el Centro de Protección Social al Adulto Mayor del corregimiento de Churidó Pueblo previamente dotado para su funcionamiento, se hace necesario adelantar el proceso contractual para realizar un contrato de prestación de servicios entre el Municipio de Apartadó y una persona jurídica que ofrezca dicho servicio previo el lleno de los requisitos de ley, para operar el CPSAM, con el propósito de brindar atención integral a los adultos que se encuentran institucionalizados y a los que asisten a realizar actividades durante el día y dar continuidad a la atención de los adultos mayores más vulnerables del municipio.

En años anteriores el Municipio de Apartadó ha venido realizando estos procesos contractuales como convenios de apoyo con entidades sin ánimo de lucro, teniendo en cuenta que no contaba con la infraestructura propia de un centro de Bienestar del Adulto Mayor para albergar a los adultos mayores en estado total de vulnerabilidad y abandono. Actualmente contamos con el CPSAM ubicado en el corregimiento de Churidó Pueblo el cual está completamente dotado y ha venido funcionando desde mediados del año 2016.

Consultando el histórico de contratación del Municipio de Apartadó, en referencia al objeto de estudio previo, se realizaron los siguientes contratos en la Secretaria de Inclusión Social, así:

Nro. Contrato	Objeto	Modalidad	Valor total
217/2014	CONVENIO DE APOYO PARA AUNAR ESFUERZOS DE RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES CONTRACTUALES, PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE 30 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	Contratación directa	$82.525.000
124/2015	CONVENIO DE APOYO PARA AUNAR ESFUERZOS DE RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES CONTRACTUALES, PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE 34 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	Contratación directa	$123.000.000

264/2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE CHURIDÓ PUEBLO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ Y BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL PERMANENTE A 47 ADULTOS MAYORES VULNERABLES Y A 100 ADULTOS EN JORNADA DIURNA	Licitación	$360.368.359
103/2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE CHURIDÓ PUEBLO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ Y BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL PERMANENTE A 40 ADULTOS MAYORES VULNERABLES, 7 ADULTOS MAYORES VULNERABLES DE PASO Y 11 GRUPOS DE ADULTOS MAYORES ORGANIZADOS POR LÍDERES Y CABILDANTES EN JORNADA DIURNA	Licitación	$679.965.751
181/2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE CHURIDÓ PUEBLO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ Y BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL PERMANENTE A 40 ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS, 7 ADULTOS MAYORES VULNERABLES DE PASO Y 21 GRUPOS DE ADULTOS MAYORES ORGANIZADOS POR LÍDERES Y CABILDANTES EN JORNADA DIURNA	Licitación	$1.090.100.207
213/2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE CHURIDÓ PUEBLO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ Y BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL PERMANENTE A 40 ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS, 7 ADULTOS MAYORES VULNERABLES DE PASO Y 21 GRUPOS DE ADULTOS MAYORES ORGANIZADOS POR LÍDERES Y CABILDANTES EN JORNADA DIURNA.	Licitación	$789.393.105
178 y 307/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DIAS, ESTÁ ATENCION SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.	Selección Abreviada y Licitación	$852.411.889
185/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DÍAS, ESTÁ ATENCIÓN SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDÒ PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.	Selección abreviada de menor cuantía	$482.214.698
205/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DIAS, ESTÁ ATENCION SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.	Licitación Pública	$779.030.232
201/2023 y 246/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS	Mínima Cuantía	$51.836.505

	DIAS, ESTÁ ATENCION SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ	Licitación Pública	$602.792.995
004/2024 y 225/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DÍAS, ESTÁ ATENCIÓN SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ	Selección abreviada de menor cuantía Mínima Cuantía	$327.525.792 $55.522.982
311/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y ADULTOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DIAS, ESTÁ ATENCION SE REALIZARÁ OPERANDO EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR DEL CORREGIMIENTO DE CHURIDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ	Selección abreviada de menor cuantía	$593.409.072

Respecto de los antecedentes contractuales de otras entidades a nivel Nacional, que resultan afines al presente proceso, y que fueron analizados para realizar el análisis de la demanda, nos permitimos citar los siguientes contratos:

Nro. Contrato	Objeto	Modalidad	Valor total
234/2015	APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META.	Licitación	$1.395.000.000
190/2015	PRESTAR LOS SERVICIOS ATENCION INTEGRAL A 900 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Licitación	$948.756.000
L006/2016	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Licitación	$512.479.699
1242/2017	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN MODALIDAD CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Licitación	$2.429.631.000
003/2021	BRINDAR ATENCION INTEGRAL Y ADECUADA EN LA MANUTENCION, ASISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO GERIATRICO EDAD DORADA MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META	Licitación	$529.164.971
	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN SUS HOGARES QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO CESAR	Licitación	$899.820.000

001/2021	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN SUS HOGARES QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO CESAR	Licitación	$400.000.000

Por regla general en los procesos revisados se exigió la póliza de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal y responsabilidad civil extracontractual.

Respecto de la forma de pago se realizó en dichos contratos por regla general en pagos mensuales contra facturación.

5.1.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis estimado del valor del contrato a ejecutar, se tuvo en cuenta los precios del mercado para cada una de las actividades relacionadas a desarrollarse, por lo anterior, lo consideramos en el presupuesto oficial de este proyecto, el cual fue obtenido haciendo un cuidadoso estudio de los precios reales del mercado.

En el sector existen varias empresas prestadoras del servicio de atención al adulto mayor como son: ALDESO S.A.S, FUTURO VERDE, SERVICIOS Y SOLUCIONES WILSON S.A.S, entre otras, las cuales ofrecen este servicio tanto a nivel local como en otros municipios.

De la información obtenida de las cotizaciones presentadas por las empresas que atendieron nuestra solicitud, por usuario, se procedió a evaluar cada una de la información recibida de las firmas cotizantes, teniendo en cuenta las necesidades reales del Municipio, la cual se basó en el cálculo de media geométrica tal y como se resume en el siguiente cuadro, las cotizaciones fueron promediadas por el detalle del servicio diario por persona, que se debe presentar por usuario:

COTIZACIÓN UNO	COTIZACIÓN DOS	COTIZACIÓN TRES	VALOR PROMEDIO POR ADULTO MENSUAL
$1.876.260	$1.836,252,85	$1.745.153,48	$1.819.222

De la información obtenida de las cotizaciones presentadas por las empresas o instituciones que atendieron nuestra solicitud, y teniendo en cuenta el proceso licitatorio y el presupuesto, se determinó que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M.L. ($63.672.560).** Por todo el tiempo de

vigencia del contrato que es de catorce (14) días a partir de la firma del acta de inicio, este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter Nacional, Departamental, o Municipal legales vigentes al momento del proceso contractual.

5.2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El análisis realizado permite concluir que existe pluralidad de oferentes, y por el valor obtenido a través de las cotizaciones recibidas, el servicio se hace por un proceso de mínima cuantía que permita: (i) adquirir el servicio de mejor calidad ii) adquirir el de menor valor y (ii) cumplir con las Especificaciones Técnicas descritas en el objeto a contratar. En conclusión, el Municipio de Apartadó propone como valor máximo de referencia el equivalente a **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M.L. ($63.672.560).**

Adicionalmente a las cotizaciones presentadas, para el análisis del valor se tuvo en cuenta los precios del mercado, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por diferentes autoridades del orden Nacional, Departamental y Municipal.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuestos o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, el Municipio de Apartadó no aceptara reclamación alguna por estos conceptos.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

a) **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
b) **ESTAMPILLA PRO CULTURA (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
c) **ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%):** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
d) **ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%):** De acuerdo a la Norma Tributaria del Orden Municipal.
e) **ESTAMPILLA PRO DEPORTES** (2%) de acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal

f) RETE IVA: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.

5.3. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El Municipio de Apartadó cancelará al proponente con el cual suscriba el contrato el 100% del valor del mismo con un pago único, previa presentación de: la factura o cuenta de cobro, informe de actividades realizadas en cumplimiento del contrato, certificado de pago de parafiscales y seguridad social vigente, acta de recibo a satisfacción del Supervisor del contrato.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartado, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

5.4. RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: _X
	No aplica: ___
Identificación del Proyecto:	Código BPIN: 202500000037696
	Nombre del proyecto: Fortalecimiento integral para la atención, protección y bienestar activo de los adultos Mayores en situación de vulnerabilidad del municipio de Apartadó.
	Año de vigencia: 2.025
Origen de recursos:	Recursos propios: Estampilla Pro Adulto Mayor
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___

(si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ____ Sector:
	No aplica: ____
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual: 2025
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal	Vigencias futuras
Nombre del rubro presupuestal	Fortalecimiento integral para la atención, protección y bienestar activo de los adultos Mayores en situación de vulnerabilidad del municipio de Apartadó
Saldo a comprometer:	**$63.672.560**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un término de ejecución de **CATORCE (14) DÍAS,** contando este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del mismo.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

8. PÓLIZAS

A pesar de tratarse de un contrato de mínima cuantía, considerando la naturaleza del contrato, la entidad estima conveniente exigir al oferente constituir a favor del Municipio, una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Ampara el riesgo de los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato. Deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y seis (6) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere

lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; la póliza de responsabilidad extracontractual también debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. El monto del amparo será equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes; por el término de ejecución del mismo.

Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, a riesgo de hacer exigible la garantía de seriedad de la oferta.

9. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos en procesos de contratación elaborado por Colombia compra eficiente el proceso contractual, el Municipio de Apartadó dará aplicación en lo que a las entidades municipales respecta.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO

CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466'258.000	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465'000.000	NO	NO
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	NO
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466'500.000	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	NO	SI

10. ANEXOS.

- Matriz de riesgos
- Cotizaciones
- CDP

OLGA LUCÍA LOAIZA CASTAÑO
Secretaria de Inclusión Social